



Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires

— Buenos Aires, 28 de Octubre 2025

Información básica

Número de proceso de compra:

2-0026-LPU25

Nombre de proceso de compra:

SERVICIO DE MONITOREO Y OPERACIÓN DE CIBERSEGURIDAD

Expediente:

EX-BAC-03297849- -MGEYA-MOCK

Tipo de proceso de compra:

Licitacion Pública

Tipo de modalidad:

Sin modalidad

Ejercicio:

2025

Encuadre legal:

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Resolución CM N° 276/20 - Art. 31

Objeto de la contratación:

SERVICIO DE MONITOREO Y OPERACIÓN DE CIBERSEGURIDAD

Rubro:

Informática

Repartición solicitante:

2 - Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGyP)

Fecha de apertura:

23/9/2025 11:00:00

Ofertas confirmadas:

2

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado del Cuadro Comparativo de precios que ordena la reglamentación en vigencia, fueron analizadas las ofertas de las firmas:

Identificador tributario	Razón social	Total Pre Adjudicado
30707533966	TWA S.R.L.	-
30712141960	POINT IT SRL	ARS 2999300184,00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas designada mediante resolución con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar a favor de:

Renglón	Proveedor	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final	Precio total	Precio total final
1.1	POINT IT SRL	24,00 UNIDAD	ARS 124970841	ARS 124970841,00	ARS 2999300184,00	ARS 2999300184,00

Precio total de la Pre adjudicación: ARS 2999300184,00

Precio total de la Pre adjudicación final: ARS 2999300184,00

Renglones fracasados

Ofertas desestimadas

Fecha de publicación: 28/10/2025

Encuadre legal:

Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40 y concordantes de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y la Resolución SAGyP N° 30/2021

Observaciones:

Del análisis de la documentación y de acuerdo con lo aquí evaluado, esta Comisión estima que: -La oferta presentada por la firma TWA S.R.L. debe ser considerada no admisible debido a que no dio respuesta a la solicitud de documentación requerida a pedido del área técnica. En virtud de ello, el área técnica dictamina que: "por lo cual no pudo verificarse el cumplimiento de los puntos críticos requeridos". -La oferta presentada por POINT IT S.R.L. debe ser considerada admisible por encontrarse inscrita en el RIUPP, por cumplir con los requisitos administrativos, y económicos establecidos en la normativa y los Pliegos que rigen esta contratación, y por haber expresado el área técnica que la oferta reúne los requerimientos técnicos y recomendar su preadjudicación. Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que en los términos del inc. 6.d de la cláusula 99 del Reglamento aprobado por Res. CM 276/20, corresponde preadjudicar a la firma POINT IT S.R.L. por la suma de pesos dos mil novecientos noventa y nueve millones trescientos mil ciento ochenta y cuatro (\$ 2.999.300.184,00), por resultar la oferta más conveniente.

Imputación:

El gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente

Anuncio de pre adjudicación:

1 día

Exposición:

Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial de la CABA

Aprobación:

Nombre de usuario	Cargo	Estado
Federico Carballo	Administrativo	Autorizada
Hernan Labate	Administrativo	Autorizada
Matias Vazquez	Administrativo	Autorizada

Anexos

Archivos ingresados

Nombre

Acciones

dictamentecnico.ciberseguridad.pdf

Q

Volver

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



[\(http://www.macroseguridad.net/ssl/\)](http://www.macroseguridad.net/ssl/)